



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

763
[Handwritten signature: Ana María Riccio]

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 241/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 241/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

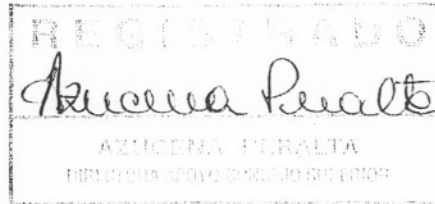
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 241/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2004 de diversas materias, dejando establecido que deberán respetar el régimen de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividades, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	ASIGNATURAS AUTORIZADAS A CURSAR
MENDEZ, Esteban Fernando	32133	Economía General
SBARBATI, Eduardo Raúl	25552	Máquinas Eléctricas I Gestión Ingeniería

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 763/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector de la Universidad Tecnológica Nacional